



**OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL
DE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (Obras de Albañilería)**

Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz

1. Normas Generales

1.1 El puesto que se convoca es el que figura a continuación:

1 Puesto Básico de Técnico de Mantenimiento (Obras de Albañilería)

1.2 El tipo de nombramiento será temporal de carácter eventual, motivado por necesidades de cobertura de personal del Servicio de Mantenimiento, por el plan vacacional anual reglamentario durante el período estival, con una duración prevista de 1 mes:

Del 1 al 31 de agosto de 2013

1.3 La presente convocatoria se regirá por estas bases y, en lo no previsto en las mismas, por lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en relación con lo estipulado en el Apartado V (SELECCIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA) del Texto Refundido y actualizaciones suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales –SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE-, el 18 de mayo de 2010, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 137, de 14 de julio de 2010), tras la previa aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro en sesión celebrada el 17 de mayo de 2013, y que la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización de conformidad con su N.I. de 19 de abril de 2010, y podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

1.4 La plaza estará dotada con las retribuciones establecidas para el personal estatutario; en las cuantías y condiciones fijadas por la normativa vigente para cada ejercicio.

1.5 La prestación de servicio se hará en régimen de jornada a tiempo parcial en período mensual, estableciéndose la misma en un 75% de la estipulada con carácter ordinario para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.

1.6 El puesto convocado dependerá orgánica y funcionalmente de la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar de Cádiz y de Puerto Real.

2. Requisitos de admisión de los aspirantes

2.1 Los requisitos que deberán reunir los aspirantes para poder optar al puesto de **Técnico de Mantenimiento** convocado serán los siguientes, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERIA DE SALUD

2.1.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.1.2. Estar en posesión de la titulación de Formación Profesional de Grado Medio de la familia profesional de Edificación y Obra Civil con la denominación de Técnico en Obras de Albañilería o equivalente, o, en su caso, estar en posesión de título de nivel académico igual o superior y acreditar al menos cinco años de desempeño de las funciones de la plaza diferenciada en el mantenimiento de Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

2.1.3. Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.1.4. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa. (65 años)

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Admón. Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

2.1.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo 2.1.1, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Solicitudes y documentación

3.1 Quienes deseen tomar parte de la convocatoria deberán formular la oportuna solicitud según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución.

3.2 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación, que conforme a lo establecido en el apartado 8 del Punto IV del Pacto de BOLSA UNICA, se podrá acreditar con fotocopia autocompulsada, indicando bajo el texto "es copia del original", y firmado por el solicitante que se responsabilizará de su veracidad:

3.2.1. Copia del D.N.I. o pasaporte

3.2.2. Copia de la titulación especificada en el punto 2.1.2

3.2.3. Declaración jurada del requisito establecido en el apartado 2.1.5 o en su caso 2.1.6.

3.2.4. Historial académico y profesional con los documentos acreditativos del contenido del mismo.

3.3 Las solicitudes se presentarán (dirigidas a la Dirección Gerencia) en el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, de Cádiz, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita o telegráfica, o bien vía fax al número 956 004 651, en el plazo de **diez días** contados a



**Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD**

partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Puerta del Mar, de Cádiz.

3.4 La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en el que se citan los méritos en el baremo.

3.5 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

3.6 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del/la aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.7 El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes del inicio de la prestación de servicio.

4. Admisión de candidatos

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, se constituirá la Comisión de Valoración que aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos con expresión de nombre y apellidos, y causa de exclusión, en su caso.

4.2 La lista se publicará en el tablón de anuncios de la UAP y en la web del Hospital Universitario Puerta del Mar www.hupm.com

4.3 Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar de Cádiz y de Puerto Real, quien notificará a los interesados la resolución adoptada.

4.4 Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones que en su caso se presenten, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5. Perfil y funciones

Realizar y ejecutar los procesos de montaje y de mantenimiento de instalaciones y estructura física del centro sanitario y de sus edificios, así como de su equipamiento industrial y realizar la puesta en servicio de las mismas, optimizando los recursos humanos y los medios materiales disponibles, con la calidad requerida, cumpliendo la reglamentación vigente y en condiciones de seguridad, garantizando las condiciones de funcionamiento, eficiencia energética y condiciones reglamentarias de las instalaciones y edificios.

6. Comisión de Valoración

6.1 La Comisión de Valoración de la presente convocatoria tendrá la siguiente composición:

6.1.1 Presidente: El Director Gerente de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar de Cádiz y de Puerto Real, o persona en quien delegue.

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avda. Ana de Viya, 21 - 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00
www.hupm.com



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERIA DE SALUD

6.1.2 Vocales:

- 6.1.2.1 La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales
- 6.1.2.2 El Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales
- 6.1.2.3 El Jefe de Servicio de Mantenimiento
- 6.1.2.4 Un Técnico de Mantenimiento o Técnico Especialista en Mantenimiento

6.1.3 Secretario (Con voz pero sin voto): Un Técnico o Técnico Medio de Función Administrativa adscrito a la Unidad Técnica Jurídica.

6.2. A las deliberaciones de la Comisión de Valoración podrán asistir representantes de las secciones sindicales integrantes de la Comisión de Centro de Control y Seguimiento de las Contrataciones del Hospital Universitario Puerta del Mar.

7. Proceso de selección

El Proceso de selección constará de dos fases, en las que se podrá obtener un **máximo de 143 puntos**:

- **1) Prueba Específica**, consistente en una entrevista, que mediante la evaluación de competencias profesionales, permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. La **puntuación máxima** que se podrá obtener en este apartado será de **43 puntos**. Esta prueba tiene carácter eliminatorio, de manera que los candidatos que no la hayan superado serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección. Para ser declarado/a **apto/a** el candidato/a tendrá que obtener un mínimo de **20 puntos**.
- **2) Evaluación curricular de los candidatos**, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que figura en el Anexo II de esta convocatoria. La **puntuación máxima** que se podrá alcanzar en este apartado será de **100 puntos**.

8. Resolución de la convocatoria

8.1 En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de 20 de mayo de 2005, de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

8.2 Contra el listado de puntuaciones provisionales, los candidatos podrán efectuar alegaciones ante la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación. Las alegaciones presentadas serán resueltas motivadamente por la Dirección Gerencia del Centro.

8.3 Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración efectuará propuesta de nombramiento del candidato seleccionado a la Dirección Gerencia, a la vista de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo. Dicha propuesta junto con el listado de definitivo de puntuaciones se publicará en el tablón de anuncios de la U.A.P. y en la web del Hospital Universitario Puerta del Mar.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

9. Período de Prueba

Los aspirantes finalmente seleccionados deberán superar, en su caso, el período de prueba establecido en el Capítulo VII del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 20 de mayo de 2005. Estará exento del período de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas características en el Servicio Andaluz de Salud en los nombramientos finalizados en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

10. Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, caso de disconformidad con la misma, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses –artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, haciendo advertencia de que caso de interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta tanto no sea resuelto el potestativo de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cádiz, 4 de junio de 2013
El Director Gerente

Fdo.: Rafael Pereiro Hernández

C. S. 7

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se publica la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la U.A.P., es remitida vía correo electrónico al Servicio de Atención a los Centros del SAS para su publicación en la web del Servicio Andaluz de Salud, es publicada en la web del Centro, es remitida a la Delegación Territorial de Salud y Consumo para su publicación en el tablón de anuncios y de la que se entrega una copia a cada una de las secciones sindicales componentes de la Comisión de Seguimiento de las Contrataciones del Centro.

Cádiz, 4 de junio de 2013
Por la Unidad Técnica Jurídica





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTO BÁSICO

Don/Doña con DNI númeroy domicilio en número de teléfono fijo..... y móvil....., dirección de correo electrónico....., en posesión del título académico de y, en su caso, plaza en propiedad en

SOLICITA:

Participar en la Oferta Pública Específica para la provisión de 1 puesto de Técnico de Mantenimiento (Obras de Albañilería), convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar de Cádiz y de Puerto Real, de fecha de 4 de junio de 2013, para lo cual, aporta la siguiente documentación:

- Copia autocompulsada del DNI
- Copia autocompulsada del Título de
- Historial docente, académico y profesional con los documentos acreditativos del contenido de los mismos, debidamente autocompulsados.

Cádiz,de.....de 2013

C.S.7

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ Y DE PUERTO REAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avda. Ana de Viya, 21 - 11009 Cádiz
Teléfono 956 00 21 00
www.hupm.com



ANEXO II

1. PRUEBA ESPECIFICA (Máximo 43 puntos)

ENTREVISTA DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

Se valorarán competencias, habilidades y aptitudes relacionadas con el puesto y perfil objeto de la convocatoria:

Aprendizaje y mejora continua
Trabajo en equipo
Orientación a los resultados
Orientación al usuario

Para ser considerados aptos los candidatos/as deberán obtener un mínimo de 20 puntos

2. BAREMO EVALUACIÓN CURRICULAR: (Máximo 100 puntos).

1. Experiencia profesional (Máximo: 55 puntos).

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORIA Y ESPECIALIDAD en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PUBLICO DE ANDALUCIA Y EN SUS CENTROS INTEGRADOS, y en INSTITUCIONES SANITARIAS PUBLICAS ESPAÑOLAS Y DE OTROS PAISES MIEMBROS DE LA UNION EUROPEA (UE) O DEL ESPACIO ECONOMICO EUROPEO (EEE): 0,30 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORIA Y ESPECIALIDAD en centros no sanitarios de OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS: 0,15 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORIA Y ESPECIALIDAD en centros CONCERTADOS CON LA CONSEJERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA O ADSCRITOS AL SISTEMA SANITARIO PUBLICO DE ANDALUCIA EN VIRTUD DE UN CONVENIO SINGULAR DE VINCULACION: 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en DIFERENTE CATEGORIA O ESPECIALIDAD, en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PUBLICO DE ANDALUCIA y SUS CENTROS INTEGRADOS: 0,025 puntos. (máximo 3,00 puntos)



2. Formación (Máximo 35 puntos).

Formación Académica (Máximo 10 puntos)

2.1 OTRAS TITULACIONES

Por haber obtenido otra Titulación Académica de igual o superior nivel académico, distinta a la presentada por el aspirante para acceder a la categoría a la que se opta, siempre que esté relacionada con las funciones del puesto y categoría a la que se opta: 4,00 puntos

Formación continuada (Máximo 25 puntos)

1) Las actividades de formación incluidas en este apartado sólo serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada.
- Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

2) Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los seis años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

- Por cada hora de formación como DISCENTE: 0,025 puntos.
- Por cada hora en actividades de formación como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.
- Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:
 - Por cada hora de formación como discente: 0,05 puntos.
 - Por cada hora en actividades de formación como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,10 puntos.



3. Otros méritos (máximo 10 puntos):

En los epígrafes a, b, y c de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

a) Por PUBLICACIONES EN LIBROS de carácter científico relacionados con la categoría y/o especialidad o área de trabajo que se convoca, y que contengan el ISBN:

- Libro completo: 1 punto.
- Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos de un mismo libro).

b) Por cada PONENCIA en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo que se convoca:

- De ámbito internacional: 0,20 puntos.
- De ámbito nacional: 0,10 puntos.
- De ámbito regional: 0,05 puntos.

c) Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o área de trabajo que se convoca:

- De ámbito internacional: 0,10 puntos.
- De ámbito nacional: 0,05 puntos.
- De ámbito regional: 0,025 puntos.

d) SUPERACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad durante los últimos cinco años: 1,00 punto.